

Y habiendo seme propuesto, que per
manera En esta Villa Sentando mi

Casa y Verdad por Médico Titu Don entres dias del Mes
de U.S. atendiendo al dereo, y su año, Los señores
que tengo de Sevilla, desde lue del Castillo d. fortale
o me Ofresco, dandome el Salas. Infante de Castilla
no de quinientos ducados de luez, Alcatres ordina
Vellon, que aun no Catifacen los errados, D. Alonso
alos intereses que ooro en dha dco Chico de Guzman
Ciudad de Murcia, y sus cerca ^{Antonio Carrero de ca}
mas, pero en esta forma por te ^{D. Juan Lopez Garria}
ner la forma de Servir a U.S. ^{Antonio Martinez de}
lo exelutase, y deno Con su li ^{seuassan Gonzala}
cencia me Vetro adha mi ^{D. Joaquin Chico de}
^{her Lorenco, D. Este}
^{in. Mart. Gil, Vigdor}
^{Vigim de esta Villa, en}
^{Comfesa las cora to}
^{Mag. y bien comu}
^{iguiente}

D. aeste a Montan. Vna

Queda desfachada por El Sr. Corregidor de la Ciudad de
Murcia p. ante Joseph Noya, 3^{ro} de guerra, su fha en dha
zint a ocho dias del Mes Enmediato pasado. Se repaser
re año p. lo que se manda qu dentro de ocho dias se
mitan los soldados que saltan por los que andeserados
y el valor a los prendas que se lluearon dhoz desertores
al tiempo de su deser. Con a perzun. y en este estado
entro El Sr. D. xponat lara faxardo Vigdor, y oiro todo
por sus Merz. Decretaron enquanto a elemplazo de
los tres hombre que le presa el despacho El Vno que f